ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. Pedro Acevedo Gutiérrez, CONCEJALES:
- Da María Cruz García Gómez,
- D. José María Martín Salas,
- D. Eduardo Ugarte Gómez,
- D^a M^a Rosario Cano Ortega,
- D. Ramón Pastrana Iglesias
- Da Montserrat Gutiérrez Pastrana,
- D. Anastasio Priego Rodríguez,
- D. Jesús Pérez Martín.
- D^a Olvido Hormigos Carpio,
- D. Jaime Sánchez Elizo,
- D. David López-Rey Rodríguez,
- D^a Jessica Minaya Rojas.

SECRETARIO:

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial. del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las diecinueve horas, del día doce de julio de dos mil doce, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON PEDRO ACEVEDO GUTIÉRREZ, v con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

I.- <u>LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA</u> SESIÓN ANTERIOR

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de mayo de 2012, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80,2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y una vez leída por el Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

Don Anastasio Priego Rodríguez manifiesta que en el punto II del orden del día, con motivo de su intervención en la que hablaba de que el Ayuntamiento está financiando a la Junta de Comunidades debido al importe de sus compromisos financieros impagados, quiere precisar que lo que dijo exactamente es que la cantidad estimada que le supone al Ayuntamiento como coste es de 25.000 Euros al año, lo que supondrían 250.000 Euros en el periodo total de 10 años de amortización del préstamo ICO, para el pago a los proveedores.

Así mismo quiere precisar lo dicho por él también en el citado punto II, cuando respondía a Don Eduardo Ugarte Gómez diciendo que los 3.000.000 euros en que se valoraban los regalos depositados en una nave almacén por encargo del gobierno anterior de la Junta de Comunidades, tan sólo suponían un 0,03% del Presupuesto de la Junta, no un 0,5% sobre un presupuesto total de 9.000 millones.

Sometida a votación el acta, con las correcciones propuestas por Don Anastasio Priego Rodríguez, es aprobada por unanimidad de la Corporación.

II.- RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN POR EXCESO DE MEDICIÓN EN PARCELA ENAJENADA, FORMULADA POR DON RAFAEL MARTÍN ROMO

En este punto se ausenta de la Sala el concejal Don José María Martín Salas, por causa legal de abstención, al tener relación directa de parentesco próximo con el solicitante interesado en este procedimiento.

Se da cuenta por el Secretario de la Corporación de la solicitud formulada por Don Rafael Martín Romo, mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2.012, por el que demanda al Ayuntamiento la devolución del importe correspondiente a una parte del precio de la parcela urbana nº 51 de la Urbanización La Arroyada adquirida por él en el procedimiento municipal de subasta pública convocado al efecto en el año 2.010. Alega Don Rafael Martín que el acuerdo de adjudicación en compraventa de dicha parcela se expresa que la misma cuenta con una superficie registral de 308,77 m2 por lo que, de acuerdo con la oferta realizada por él en la subasta se estableció el precio de venta en 50.125,72 Euros, a cuya cantidad debía sumarse el IVA correspondiente (18%) por valor de 9.022,63 Euros, lo que daba un precio total de venta de 59.148,35 Euros.

Con posterioridad a la formalización de la escritura de compraventa, Don Rafael Martín Romo solicita con fecha 1 de febrero de 2.011 una medición y deslinde de la parcela por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, por entender que la parcela entregada cuenta realmente tan solo con 291,92 m2 de superficie, lo que supone 16,82 m2 menos que la superficie empleada como base para la enajenación. Don Rafael Martín Romo solicita, en consecuencia, la devolución de la cantidad correspondiente a la diferencia existente entre la superficie de enajenación y la superficie real de la parcela.

Mediante informe del Arquitecto Municipal, de fecha 2 de mayo de 2.012, se da cuenta de que, tras realizar el deslinde y medición de la parcela, se constata que ésta cuenta con una superficie total de 291,95 m2, es decir, 16,82 m2 menos que la empleada como base para la enajenación.

Desde el punto de vista jurídico, el Secretario de la Corporación informa favorablemente la petición de devolución, de conformidad con lo dispuesto en la legislación hipotecaria y en los artículos 1469 y 1470 del Código Civil, estableciendo el importe a devolver en 3.222,06 Euros, correspondiente al precio del contrato de 191,56 m2 por 16,82 m2 de diferencia de superficie, IVA incluido.

Don Jesús Pérez Martín, portavoz del Grupo Socialista, muestra su conformidad con la propuesta de devolución, si así lo indican los informes municipales favorables, si bien considera que faltaría realizar otro informe que aclare dónde han ido a parar esos 16,82 m2 de superficie que faltan en la parcela, porque en el desarrollo urbanístico de ese sector se establecía una cesión obligatoria del promotor al municipio, y esos terrenos deben ser patrimonio de todos los vecinos.

Don Ramón Pastrana Iglesias, Concejal Delegado de Urbanismo, accede a lo solicitado en orden a determinar por informe técnico dónde se han quedado esos metros de diferencia, si bien anticipa que del estudio realizado sobre este problema ha podido concluir que la diferencia se ha enjugado en un cambio de alineación de la acera.

Sometida a votación la propuesta de devolución del importe de 3.222,06 Euros a Don Rafael Martín Romo, por la diferencia de superficie real de la parcela que le fue

enajenada por el Ayuntamiento, consistente en 16,82 m2 menos de la establecida en el contrato, la Corporación acuerda aprobarla, por unanimidad de los concejales presentes.

III.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA LA PERMANENCIA DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN CONTINUADA DEL SISTEMA DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Don Anastasio Priego Rodríguez expone la moción presentada por el Grupo Socialista dando lectura íntegra de su texto:

"Desde que la Comunidad de Castilla-La Mancha asumiera las competencias de la atención sanitaria de los ciudadanos en el año 2002, muchas son las mejoras que se han producido en dicha atención. El Sistema de Salud de nuestra región ha sido el servicio mejor valorado por los ciudadanos en las diferentes consultas que se han realizado y se han recogido en el Barómetro Sanitario, en reiteradas ocasiones.

En los últimos meses hemos venido observando cómo el actual gobierno regional que preside Cospedal, ha ido aplicando recortes en las dotaciones de recursos materiales y humanos que ponen en riesgo la calidad de la atención sanitaria que hasta ahora se viene prestando a los ciudadanos. Esta situación se ve claramente agravada cuando esta atención sanitaria debe garantizarse en los municipios más pequeños de nuestra Región, y en muchas ocasiones, los más distantes de los municipios de mayor población, y por lo tanto mayor capacidad de atención.

Los mal llamados "ajustes" han sido especialmente agresivos con los profesionales sanitarios que han visto mermadas las condiciones de su trabajo: se han suprimido las sustituciones de los profesionales tanto por vacaciones como por bajas laborales, se han anulado las coberturas de las sustituciones de los profesionales en días de libranza por descanso de guardias, se han anulado contratos de profesionales interinos, se ha disminuido el tiempo de consultas de los municipios más pequeños, se han recortado plazas de personal administrativo que atiende directamente a los ciudadanos, y un largo etc.

A todo esto hay que añadir un claro recorte a la dotación y suministro de material sanitario que repercute claramente en la calidad de la atención de los pacientes en los centros de salud y en los consultorios locales.

En los últimos Planes presentados por nuestra Comunidad Autónoma se recogen varias propuestas que son claramente preocupantes. Así, en el Plan Económico Financiero de reequilibrio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 2012-2014, presentado ante el Ministerio de Hacienda se puede leer:

-1.13. Disminuir la Atención Continuada y Guardias.

Descripción: Reordenar las plantillas y los sistemas de guardia localizada y en presencia física, ajustando las coberturas de atención continuada a las necesidades asistenciales, tanto en atención primaria como especializada y emergencias.

-1.17. Reordenación de Atención Primaria.

Descripción: Adecuar los puntos de Atención Continuada.

Todo esto se traduce en algo muy concreto: desmantelamiento de Puntos de Atención Continuada en nuestros municipios.

Con la probación del Gobierno de España del Real Decreto 16/2012 de Medidas Urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (BOE 24-04-2012), se abren nuevas incertidumbres y graves perjuicios para los ciudadanos. Son muchas las dudas que

quedan por resolver sobre modificación del pago sanitario tanto en medicinas, como en los productos que pueden necesitar los pacientes, como en las coberturas de los desplazamientos a los centros sanitarios. Este recorte de derechos de los ciudadanos supone un cambio radical en el concepto de atención sanitaria que hasta ahora tenían los ciudadanos.

Por unos y otros motivos, los profesionales trasladan de forma reiterada su preocupación y su incertidumbre porque las condiciones de trabajo se han visto claramente perjudicadas tanto a nivel profesional como en la calidad de la atención que prestan. Ya no ocultan su preocupación a los pacientes, cada vez que demandan su atención.

Es responsabilidad de los Ayuntamientos prestar atención a sus vecinos. Si bien la atención sanitaria asistencial no es una competencia directa de los Ayuntamiento, si es imprescindible el compromiso de los mismos para garantizar que los ciudadanos reciban la mejor atención sanitaria posible.

Con la amenaza de cierre de diferentes Puntos de Atención Continuada en Centros de Salud (guardias de personal médico y de enfermería), se provocarán demoras y déficit de atención sanitaria en situaciones urgentes: accidentes cerebro-vasculares, infartos de miocardio, comas diabéticos, accidentes de tráfico o accidentes domésticos y laborales, cuadros convulsivos pediátricos... En todas estas situaciones, un minuto en la demora de la atención urgente, puede costar una vida.

Pero también otras muchas situaciones que no requieren una intervención de máxima urgencia en hospitales, son resueltas en las horas de Atención Continuada y evitan el colapso que pudiera darse en las urgencias hospitalarias, que suelen encontrarse a mayor distancia de muchos de nuestros municipios.

Por todo ello, a través de esta MOCION el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Yébenes, solicita:

Primero.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a no reducir ninguno de los actuales Puntos de Atención Continuada que se encuentran prestando atención sanitaria con el actual Mapa Sanitario de nuestra Región.

Segundo.- Instar al Servicio de Salud en Castilla-La Mancha a no aplicar reducciones en la dotación del personal sanitario que presta sus servicios en los diferentes Centros de Salud y muy especialmente en los Consultorios Locales.

Tercero.- Instar a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales a mantener permanentemente informados a los alcaldes, alcaldesas y concejales del gobierno y oposición, de todos los municipios, para que puedan ofrecer a los ciudadanos de sus municipios una información veraz de las decisiones, y darles participación antes de ejecutar las decisiones que son competencia del Gobierno Regional."

Don Anastasio Priego Rodríguez manifiesta que le hubiese gustado que esta Moción se hubiese discutido en un Pleno extraordinario con ese sólo objeto y no con el retraso habido hasta el momento. Expresa que hace un mes, cuando todavía no se tenía conocimiento cierto de esta medida de cierre, en base a lo que se empezaba a oír, ya que le dijo al Alcalde que si finalmente nos quitan el servicio de urgencias, el responsable sería el Alcalde, que es quien nos representa a los vecinos. Cree Don Anastasio Priego que tenían que haber puesto "toda la carne en el asador" y, lamentablemente, eso no se ha hecho, por lo que nos vamos a quedar sin urgencias, lo que es un asunto muy grave para los vecinos, sobre todo los que tengan que recurrir a dichos servicios. No sabe qué gestiones ha realizado al efecto el Señor Alcalde por lo que le gustaría que las explicase

aquí, pidiéndole que exponga las comunicaciones dirigidas por escrito a la Señora Consejera, que es lo que vale, ya que las palabras se las lleva el viento.

Continúa Don Anastasio Priego diciendo que le habría gustado que el Alcalde hubiese convocado a todos los Grupos Municipales para luchas juntos contra la medida, dada la fuerza que supone el pueblo unido.

Don Ramón Pastrana Iglesias, portavoz del Grupo Independiente, manifiesta que, en principio, parece claro que todos estamos de acuerdo en lo esencial de la Moción, si bien detecta que en su texto prefabricado desde instancias superiores se han rellenado los puntos suspensivos con los datos correspondientes a Los Yébenes, sin distinguir las circunstancias específicas de nuestro municipio.

Añade Don Ramón Pastrana que su Grupo está de acuerdo en la consideración de que, por razones de la gran extensión superficial del término municipal, su dispersión de núcleos y fincas y las distancias para acudir a los servicios de salud, deben preservarse los servicios de atención continuada. Ahora bien, continúa diciendo, hay muchos otros párrafos en la Moción que nada tienen que ver con la petición que interesa a Los Yébenes, ya que considera que a nosotros no nos corresponde reclamar si en otros municipios deben o no establecerse medidas de unificación o cierre, ya que ello dependerá de diversas circunstancias a valorar. Por esta razón anuncia que el Grupo Independiente se va a abstener en esta moción, aunque ellos apoyan que no se cierre el Centro de Los Yébenes.

Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, Concejal de Salud y Bienestar Social, manifiesta hablar en nombre de sí misma y del concejal Don Eduardo Ugarte Gómez. Empieza por señalar que esta grave situación por la que atravesamos está originada en gran parte por la mala gestión que el gobierno socialista nos dejó. Herencia que debemos pagar todos a día de hoy, porque sabemos que los intereses de esta deuda ascienden a un millón de euros diarios. Lo más grave de esta situación es la forma con la que se pretende solucionar este gran problema, porque nos parece que el partido socialista lo está usando como arma política. Desde aquí estamos trabajando, y proponemos seguir trabajando pero unidos, y con todos los pueblos que se encuentran en esta situación, para garantizar que ningún paciente se vea afectado ante un posible problema de salud urgente, porque las urgencias nos afectan a todos. Porque si nuestra comunidad autónoma no puede definitivamente mantener nuestro PAC, proponemos que sea nuestro Ayuntamiento el que se haga cargo de este servicio total o parcialmente. Por tanto defendemos el mantenimiento de nuestro Punto de Atención Continuada, como está actualmente en nuestro pueblo. Por eso votamos a favor.

Don Anastasio Priego Rodríguez pregunta, a la vista de la intervención anterior, si el Grupo Popular tiene dos voces o una.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez le responde diciendo que sólo hay un Grupo, si bien han dado libertad de voto en este asunto.

Don Pedro Acevedo, asimismo, manifiesta la postura del Grupo Popular al respecto de la moción presentada por el Grupo Socialista diciendo que lo ocurrido en el día de ayer (11 de julio de 2.012) en relación con la concentración vecinal de protesta en la Plaza del Ayuntamiento, ha hecho cambiar la visión del voto que tenían inicialmente previsto. Porque aunque estén de acuerdo con la petición de la plataforma vecinal, no apoyarán al Grupo Socialista con esta moción, y que se ha aprovechado de forma partidista esa concentración para sacar réditos políticos. El Partido Popular no puede votar a favor de la moción; votamos en contra. Nosotros no queremos que quiten el servicio de urgencias de Los Yébenes y estamos a favor de la plataforma creada al

efecto. El equipo de Gobierno está trabajando por todos los medios posibles para que no nos quiten el servicio; pero no queremos entrar en el juego del PSOE, ya que como saben perfectamente, nosotros no tenemos competencias en sanidad. La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales heredó del anterior gobierno regional una deuda cercana a los 7.000 millones de euros (superior al presupuesto completo de 2 años). El déficit, los impagos y las deudas han obligado al gobierno de Castilla-La Mancha a tomar medidas que fomenten la eficiencia para los servicios sanitarios locales.

Termina diciendo que el Grupo Popular luchará para que no supriman el Servicio de Urgencias, aunque su voto es negativo a la moción.

Don Anastasio Priego Rodríguez manifiesta que el Grupo Popular se pone a favor de la Junta de Comunidades y de la Presidenta Cospedal, y no de los intereses de los vecinos, y no nos han dado pruebas de que se haya realizado ninguna gestión por escrito.

Don Jesús Pérez Martín manifiesta que le parece oportuno recordar que en el Pleno anterior de 10 de mayo, le hizo una pregunta al Señor Alcalde acerca del rumor ya existente entonces sobre el posible cierre del servicios de urgencias y el Señor Alcalde le contestó diciendo que tras preguntar a un médico del centro, éste le había dicho que no sabía nada al respecto. Continúa diciendo que el Grupo Socialista había sido invitado al acto de protesta de la Plataforma Vecinal y por esa razón acudieron al acto.

Finalizado el debate, se somete a votación la Moción anteriormente referida, con el siguiente resultado:

- -Votos a favor: 8 (los 6 del Grupo Socialista, además de los votos de Don Eduardo Ugarte Gómez y Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, del Grupo Popular).
- -Votos en contra: 2 (los de Don Pedro Acevedo Gutiérrez y Doña María Rosario Cano Ortega del Grupo Popular).
 - -Abstenciones: 3 (de los concejales del Grupo Independiente).

A la vista del resultado de la votación, se declara aprobada la Moción del Grupo Socialista.

IV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA LA PROMOCCIÓN DE ACCIONES PARA EL EMPLEO A DESARROLLAR POR LOS AYUNTAMIENTOS

Don Anastasio Priego Rodríguez, en nombre del Grupo Socialista, da lectura del texto de la siguiente Moción presentada por dicho Grupo:

"El alto índice de paro que se registra en Castilla-La Mancha, en la que más de 251.000 personas se encuentran en situación de desempleo, se ha convertido en la principal preocupación de los ciudadanos y, por tanto, las medidas para paliarlo deben ocupar un lugar preferente en la actuación de todas las Administraciones Públicas.

La existencia, cada día más, de un número mayor de parados de larga duración, con una cifra de personas que han agotado prestaciones o subsidios que se eleva ya a 110.000 castellano-manchegos, de las que 36.000 son toledanas, genera difíciles situaciones económicas para muchas familias, lo urge a contar con herramientas que permitan a las administraciones atender estas necesidades apremiantes y a reanudar el clima de entendimiento que existía en el mercado de trabajo, un valor intangible que ofrecía estabilidad que se ha perdido y ayudar a las personas que peor lo están pasando porque han agotado sus prestaciones.

Es por ello que la mayoría de los Ayuntamientos de la región necesitamos con urgencia la promoción de acciones que permitan ofrecer un mínimo de cobertura económica a esas personas y familias, cuyo trabajo permitirá además a los consistorios realizar obras, servicios o actividades que redunden en una mejora de los servicios que prestan a los ciudadanos, más aún teniendo en cuenta las dificultades que se encuentran los Ayuntamiento como consecuencia de la reducción de los ingresos municipales y la falta de pago de otras administraciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Los Yébenes considera que, en este contexto, es fundamental que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha promueva acciones de fomento del empleo, del tipo de los conocidos coloquialmente como Planes de Empleo, que puedan llevar a cabo los Ayuntamiento. Eliminarlos supondría privar a 22.000 personas de un pequeño pero importante apoyo económico para su subsistencia.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Yébenes ofrece su leal colaboración a la presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Mª Dolores de Cospedal, para hacer realidad su promesa de poner en marcha programas de empleo para los colectivos que más están sufriendo con la crisis (jóvenes, mujeres, trabajadores con menor capacitación y desempleados de larga duración), de tal manera que se aprueben Planes de Empleo para el Ayuntamiento de Los Yébenes, evitando que nuestros vecinos queden excluidos de unas medidas de empleo dirigidas exclusivamente a las empresas y que, dada la situación actual, no caben en el sector industrial local, donde lejos de que las empresas tengan necesidades de contratar, la constante ha sido una gran destrucción de empleo en los últimos años.

Los Planes de Empleo son iniciativas que financian en parte con lo que aportan los trabajadores como cotización para la Formación Profesional, así como con fondos de la Unión Europea para acciones para el empleo. Entendemos que un destino oportuno para estos fondos serían los Planes de Empleo o acciones para la generación directa de empleo, y no otros destinos en los que los resultados pueden diluirse más y llegar a un menor número de personas. La renuncia a destinar fondos de la Unión Europea para contratar directamente a desempleados a través de Planes de Empleo supone una afrenta para los cada día más ciudadanos que se encuentran en paro y que ven como se agotan las prestaciones o los subsidios.

Por todo ello, a través de esta moción, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Yébenes solicita:

Primero.- Instar al Gobierno de Castilla-La mancha a recuperar cuanto antes el Diálogo Social con los agentes sociales y económicos de Castilla-La Mancha, así como con el tejido asociativo como metodología de trabajo.

Segundo.- Que se inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que promueva Acciones de Empleo que incluyan Planes de Empleo a desarrollar en los Ayuntamientos de la región.

Tercero.- Que dote a estas acciones de la financiación suficiente en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha."

Don Anastasio Priego Rodríguez dice que en el anterior Pleno presentaron otra Moción análoga solicitando un Plan de Empleo a promover por la Diputación Provincial, y fue rechazado por los Grupos Popular e Independiente. Así que espera que esta nueva propuesta sea apoyada por todos los Grupos.

Don Ramón Pastrana Iglesias manifiesta que, si se hiciera borrón y cuenta nueva de la herencia recibida, la moción estaría bien, pero le parece una actitud demagógica

formular esta moción mientras no se solucione la situación económica catastrófica que el Gobierno regional anterior dejó. Añade que su Grupo hará todo lo posible para que puedan llevarse a cabo nuevos Planes de Empleo, una vez lo permita la situación económica.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez, en nombre del Grupo Popular, dice opinar en igual sentido que Don Ramón Pastrana Iglesias, poniendo el énfasis en la deuda generada por el anterior Gobierno regional. Señala que, en materia de empleo y economía, la deuda a 30 de septiembre de 2.011 era de más de 319 millones de euros y tardaríamos 18 meses en poder pagarlo.

"La deuda del Sepecam es más de 194 millones de euros; prácticamente lo mismo que el presupuesto total de la Consejería de Empleo y Economía para 2012, que es de 203 millones de euros.

El Desarrollo Local: prometieron 45 millones de euros y dejaron sin pagar 41 millones.

La orientación e intermediación de mercado de trabajo: comprometieron casi 5 millones de euros y dejaron sin pagar más de 4.2 millones.

La formación ocupacional: prometieron 95.5 millones de euros y dejaron a deber más de 60 millones.

Las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo: dejaron a deber el 80% de las subvenciones, concretamente, no pagaron más de 29 millones de euros.

En materia de innovación tecnológica: 11,3 millones prometidos y sin pagar más de 10 millones de euros.

En Ordenación y Promoción del Comercio: nosotros ampliamos el catálogo de actividades que se van a beneficiar de las licencias express en beneficio de nuestros comerciantes. El PSOE comprometió 7,1 y dejaron una deuda de más de 5 millones de euros.

En Promoción y Desarrollo Empresarial: el PSOE comprometió casi 50 millones de euros y no pagaron 48 millones de euros.

En materia de Promoción Empresarial: dejaron un pufo de 18 millones de euros que estaban comprometidos y no abonados.

Termina diciendo Don Pedro Acevedo que hasta que no se salden esas deudas, lamentablemente no se pueden financiar nuevos Planes de Empleo.

Finalizado el debate, se somete a votación la Moción anteriormente referida con el siguiente resultado: seis votos a favor (del Grupo Socialista), dos votos en contra (de los concejales Don Pedro Acevedo Gutiérrez y Doña María Rosario Cano Ortega, del Grupo Popular) y cinco abstenciones (de los tres concejales del Grupo Independiente además de los votos de Don Eduardo Ugarte Gómez y Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, del Grupo Popular).

A la vista del resultado de la votación, se declara aprobada la Moción del Grupo Socialista.

V.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECLAMACIÓN DE DEUDA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES DERIVADOS DE LA DEMORA DE PAGOS Y SUBVENCIONES

Don Anastasio Priego Rodríguez da lectura del texto de la siguiente Moción presentada por el Grupo Socialista:

"ANTECEDENTES

Tradicionalmente el entendimiento y la cooperación entre las Administraciones Públicas ha sido una constante desde el restablecimiento de la democracia en España. Con el crecimiento del Estado del Bienestar ese entendimiento se hizo más necesario en la medida en que las Comunidades Autónomas fueron conviniendo con los Ayuntamiento la prestación de importantes servicio, especialmente en el ámbito de los servicios sociales (Plan Concertado, servicio de ayuda a domicilio, centro de la mujer, servicio de estancias diurnas, plazas concertadas de la residencia de mayores, centro de discapacitados, etc.) en un marco de lógico y deseable ámbito de colaboración y cooperación institucional. Con la llegada de la crisis estos servicios se han visto afectados, muy particularmente en los últimos años, pero especialmente al dejarse de pagar, por parte de la Junta de Castilla-La Mancha el coste de las subvenciones concedidas para la prestación de los referidos servicios. Esta demora en los pagos de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos por parte de la Administración Autonómica, ha provocado una situación complicada de la gestión de los recursos públicos municipales.

Puede ser entendible que el pago de estas subvenciones no sea automática una vez justificada esta, de una parte por la situación económica complicada en que nos encontramos, y de otra por los lógicos trámites administrativos. Sin embargo no debe admitirse más demora en el pago a los beneficiarios de tales subvenciones, por el perjuicio tanto económico, social e institucional y administrativo que genera, y el daño añadido que se hace a la recuperación económica.

Como consecuencia de la demora injustificada en los cobros de las cantidades subvencionadas a este Ayuntamiento, se le están produciendo daños de contenido económico al tener que haber destinado una parte muy elevada de los propios recursos, para hacer frente a los servicios subvencionados, que en gran parte de los casos ni tan siquiera son competencias de los municipios conforme al artículo 26 de la Ley 7/1985, sino que son competencias autonómicas que los Ayuntamientos asumimos vía subvención en el marco de lo dispuesto en los artículo 25 y 28 de la referida norma.

Sin embargo, durante el año 2011 y hasta la fecha, la Administración Autonómica ha dejado de satisfacer los importes comprometidos, y que a día de hoy ascienden a más de 1.000.000 Euros sin dar más explicaciones a esta Corporación, generando con ello el agotamiento de los recursos de tesorería de este Ayuntamiento, ya que en la mayoría de los casos estos servicios conllevan el pago de nóminas con el consecuente perjuicio para este Ayuntamiento.

Tanto en la Ley 58/2003 de Subvenciones, como la Ley 9/2006, de 21 de diciembre, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, se establece que en los supuestos de reintegro, procederá el abono de intereses de demora desde el pago de la subvención hasta la devolución del mismo. La fundamentación de esto no es otra que compensar a la Administración Municipal del perjuicio que le originó la no disposición de los fondos a que se comprometió la Administración Regional.

Atendiendo a los anteriores criterios, y en consecuencia, a propuesta del Grupo Socialista, presenta para su debate y aprobación en Pleno, de la siguiente:

MOCIÓN

1°).- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha que establezca un calendario razonable y objetivo de pagos a los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha de las deudas

con ellos contraídas y en particular con este Ayuntamiento, a fin de que este pueda hacer frente a los compromisos de pago.

- 2°).- Que el impago de subvenciones tiene como responsable la Junta de Comunidades, como Administración obligada al pago, al haber sido esta la que ha concedido las cantidades reclamadas.
- 3°).- Que entendemos debe calcularse el interés de demora, desde los 3 meses siguientes a la justificación de las subvenciones que es equiparable al requerimiento del pago de la misma, si en la norma reguladora de cada subvención no figura plazo alguno, o de figurar plazo máximo de pago, desde su expiración.
- 4°).- Que no nos encontramos ante un supuesto de fuerza mayor motivada por la crisis económica, toda vez que existe constancia de que existen Ayuntamientos que han percibido parte de las subvenciones concedidas por la Administración Regional.
- 5°).- Dar traslado de tal reclamación a la Presidenta de Castilla-La Mancha, al Consejero de Hacienda y al Tesorero General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

Don Anastasio Priego Rodríguez defiende la Moción diciendo que a día de hoy la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha debe en torno a 1.290.000 Euros a Los Yébenes y que ese impago no es achacable al anterior Gobierno Regional, ya que desde que está gobernando la Señora Cospedal sólo han ingresado al municipio pequeñas cantidades sobre las cifras comprometidas, lo que está generando tensiones de tesorería. Señala que ha habido municipios gobernados por el Partido Popular que sí tienen dificultades económicas y a esos Ayuntamientos sí se les ha abonado por la Junta de Comunidades las cantidades adeudadas.

Continúa diciendo Don Anastasio Priego que hay que tener "valor y mucha cara" para contar lo que dice el Señor Alcalde en la Revista La Glorieta, sobre el resumen de lo actuado en el último año, porque sabe muy bien que la gestión económica de este Ayuntamiento ha sido de las mejores de la provincia y de España. Añade que el municipio de Los Yébenes tiene una deuda de 163,00 Euros por habitante. No se puede decir entonces que "nos hemos gastado lo que no teníamos". Porque aquí no hay déficit y así lo comenté ya en el Boletín Municipal, por lo que reta al Señor Alcalde a que se pida al Interventor Municipal un informe ponderado que pueda avalar lo que dice. Lo cierto es, continúa diciendo, que las cuentas están equilibradas. Dejamos más de 700.000 Euros en los bancos y aunque tenemos una deuda, ésta es irrisoria para la capacidad del Ayuntamiento. Pregunta al Señor Alcalde si tiene algún documento escrito reclamando a la Junta de Comunidades la deuda impagada, porque quizá sea el único Alcalde que no lo ha hecho.

Don Ramón Pastrana Iglesias, por el Grupo Independiente, anuncia que votarán en contra, después del "mitin" pronunciado por Don Anastasio Priego, añadiendo que por parte de la Junta de Comunidades se están haciendo esfuerzos para pagar su deuda a los Ayuntamientos y cuando realmente pueda, lo hará.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez, por el Grupo Popular, le contesta a Don Anastasio Priego diciendo que a él no le ha dicho el Partido lo que ha escrito en "La Glorieta" y que lo que ha dicho es cierto y verdad. Añade que a día de hoy se siguen pagando con normalidad las nóminas del Ayuntamiento, y que la deuda que la Junta de Comunidades tiene con el Ayuntamiento tiene también que ver con la generada en el mandato corporativo anterior, porque hay deudas del ejercicio 2010 pendiente de pago y Vdes. —refiriéndose al Grupo Municipal Socialista anterior- no lo reclamaron. La diferencia está, continúa diciendo Don Pedro Acevedo, en que Vdes. Gastaban y

nosotros pagamos. Porque no sólo se gastó lo que se tenía, sino lo que no se tenía, asumiendo gastos a futuro.

Don Anastasio Priego Rodríguez replica a Don Pedro Acevedo recordándole que está en el puesto de Alcalde para defender a los vecinos de Los Yébenes, no a la Sra. Cospedal y, en referencia a las declaraciones vertidas en La Glorieta, le ofrece hacer un Pleno monográfico sobre la situación de las cuentas del Ayuntamiento cuando él entró a gobernar en el municipio. Porque, por un lado, dice no entender cómo se habla de que se debía a proveedores 1.800.000 Euros y luego, cuando se habla de que se ha saldado la deuda con los autónomos con el préstamo ICO, resulta que este préstamo asciende a 666.000 Euros, tan sólo, por lo que esto no encaja.

Reitera Don Anastasio Priego que la gestión de su gobierno dejó unas cuentas saneadas y equilibradas, y le reta a hacer un Pleno monográfico sobre las cuentas municipales.

Finalizado el debate se somete a votación la moción referida anteriormente, con el siguiente resultado: 6 votos a favor (del Grupo Socialista), 5 votos en contra (de los 3 concejales del Grupo Independiente, además de los votos de Don Pedro Acevedo Gutiérrez y Doña María Rosario Cano Ortega del Grupo Popular) y 2 abstenciones (de Don Eduardo Ugarte Gómez y Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, del Grupo Popular).

A la vista del resultado de la votación, se declara aprobada la Moción del Grupo Socialista.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Señor Alcalde manifiesta que, debido a la necesidad de acudir a otro acto previamente comprometido, le pide a Don Anastasio Priego Rodríguez haga llegar las preguntas y ruegos que estime oportunos por escrito, con el fin de darles contestación en la próxima sesión plenaria.

Don Jesús Pérez Martín solicita al Señor Alcalde se le deje al menos dar lectura de las preguntas que traía preparadas, para que las conteste en el siguiente Pleno.

La relación de preguntas se expone a continuación, para ser contestadas en la siguiente sesión plenaria:

- 1^a.- En plenos anteriores les hemos preguntado por las obras, en principio sin licencia, que se estaban realizando en la Travesía de las Monjas. En la última ocasión nos dijeron que se había abierto un expediente. PREGUNTA: ¿En qué fase se encuentra la tramitación de este expediente? ¿Qué tipo de expediente fue abierto?
- 2ª.- Hemos visto que se han realizado las obras de pavimentación del tramo de la Ronda de San Blas, entre las calles Quijote y Goya. En estos momentos, donde los recursos son limitados es necesario fijar las prioridades. PREGUNTA: ¿Cuál ha sido el criterio para pavimentar este tramo? ¿No había otras prioridades más urgentes en otras calles y aceras de nuestro pueblo?
- 3ª.- También hemos visto como se han colocado más bolardos en la Plaza Valderas y Pedraza. Aunque se ha dejado un paso pegado a la pared, durante los días laborales estas cadenas suponen una barrera para las personas que transitan por ejemplo hasta la oficina del Banco CCM. PREGUNTA: ¿Cuál es el motivo real que les ha llevado a colocar estos bolardos? ¿Es algún interés particular?
- 4ª.- En años anteriores, durante los fines de semana, se cortaban al tráfico rodado los accesos al centro de nuestro pueblo. Esta medida se tomaba por dos razones fundamentales, por la seguridad de los niños y las personas que frecuentamos las terrazas y para reactivar la actividad de los hosteleros de esta zona. PREGUNTA: ¿Cuál

es el criterio que les ha llevado a no cortar el tráfico en esta zona durante los fines de semana? ¿En algún momento han pedido la opinión de los profesionales hosteleros de esta zona?

- 5ª.- Estamos comprobando como se están impartiendo clases de natación de verano, tanto por el Ayuntamiento como por el Club de Natación, en la piscina municipal. PREGUNTA: ¿En qué situación jurídica legal está impartiendo clases el Club de Natación?
- 6ª.- Después de leer las bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir puestos de monitores de natación y comprobar que no se han cumplido estas bases y aparte de las acciones que se puedan llevar a cabo. PREGUNTA: ¿Por qué la Comisión de Selección no ha cumplido con las bases publicadas?
- 7^a.- Anteriormente, aparte de publicar el pliego de condiciones de explotación del quiosco de la glorieta, se les enviaba a los profesionales locales personalmente, para que tuviesen la posibilidad de participar y asegurar que tenían conocimiento de la publicación. PREGUNTA: ¿Se han enviado el pliego a estos profesionales?
- 8ª.- Tenemos conocimiento de que la empresa que explota las instalaciones de la Dehesa Boyal, ha procedido a rescindir el contrato, sin ninguna motivación objetiva, a dos trabajadoras que prestaban sus servicios para esta empresa. En primer lugar las dos trabajadores cuentan con formación específica para el trabajo que estaban realizando. Usted nos puede decir que esta es una decisión de una empresa privada, pero esta empresa explota unas instalaciones municipales y al día siguiente contrato a otras dos trabajadores, por cierto, que casualidad, una de ellas le acompañaba en su lista a las municipales. En aras a esa transparencia que usted nos contaba en su programa electoral, y recordándole que usted es el Alcalde de todos los vecinos de Los Yébenes. PREGUNTA: ¿Por qué no ha defendido a las dos trabajadoras despedidas arbitrariamente por esta empresa? ¿Por qué ha consentido esta injusticia?
- 9ª.- Ha pasado ya un año desde que usted está al frente del Ayuntamiento. Indudablemente en este año han ocurrido muchas cosas, hace unos días usted nos sorprendía con un artículo de autobombo, de puertas para afuera, porque delante de los servicios técnicos de nuestro Ayuntamiento, ya sabe que no se sostiene, todos sabemos que ese es el argumentario de su partido, pero que aquí no vale. En relación con la gestión de este año. PREGUNTA: ¿Qué valoración hace usted del año de Gobierno de la Coalición en nuestro Ayuntamiento?

Le podemos dar algunas pistas:

- -¿Por qué no les habla a los vecinos de que se puso del lado de un particular en el tema del aparcamiento, en lugar del interés general?
- -¿Por qué no les habla a los vecinos de que se acogieron al Plan de Pago a proveedores, sin necesidad, si usted ya hubiese exigido a la Presidenta de CLM que nos pagase el millón de euros que adeuda a nuestro pueblo?
- -¿Por qué no les habla a los vecinos de que después de un año ha sido incapaz de abrir la nueva Residencia y trasladar a los mayores de una vez?
- -¿Por qué no les habla a los vecinos de la dejadez de la limpieza y de las zonas ajardinadas de nuestro pueblo?
- -¿Por qué no les habla a los vecinos de las subidas en los impuestos y tasas, en la mayoría de las ocasiones innecesarias, dado que se han cerrado los tres últimos ejercicios con superávit?

-¿Por qué no les habla a los vecinos de su voto en contra ante las mociones presentadas por el Grupo Socialista para dedicar más dinero en la creación de empleo? (por ejemplo los 118.000 euros de incremento innecesario en deportes).

-Lo que estaba mal, como el paro, está peor y lo que funcionaba como la sanidad, la educación y los servicios sociales.

Finalmente, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión para permitir a continuación, fuera de los asuntos a tratar en acta, las intervenciones de algunas personas del público asistente en la sala, que deseaban realizar algunas preguntas a miembros de la Corporación, siendo las veinte horas y treinta minutos del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.